

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 3224
DEPTO DE GESTION DE TALLERES
COBJIPM/RVP.

109406
16317
14011

MAT: Ratifica prórroga de contrato
a honorarios, según se indica.

OFICINA
DE
PARTES

Nº 3081 /P-2025

LAS CONDES, 21 NOV 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
3. El Informe N°76 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 17 de octubre de 2025.
4. El contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4054 P-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024.
5. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 3 de noviembre de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
6. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
7. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 
1. Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, los cuales requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
 2. Que se requiere la extensión del contrato a honorarios de la señorita Sharyn Echaurren Echagüe, para asegurar la continuidad operativa del Programa Intermediación y Capacitación Laboral 2025, por el mes de diciembre.

DECRETO

- 1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la **Prórroga de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“INTERMEDIACION Y CAPACITACION LABORAL 2025”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA PRÓRROGA CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERÍODO	INF. IMP.
SHARYN ECHAURREN ECHAGUE	[REDACTED]	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	03/11/2025	1 de Diciembre de 2025 31 de Diciembre de 2025	\$1.901.890	\$22.822.680	Nº6262/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4054 P-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°**001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
 Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. de Desarrollo Local
 DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
 Oficina de Partes
 Interesado (a)

PRÓRROGA DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a 3 de Noviembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña SHARYN ECHAURREN ECHAGUE, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña SHARYN ECHAURREN ECHAGUE, como "GESTOR TECNICO COMUNITARIO", con cargo al Programa "INTERMEDIACION Y CAPACITACION LABORAL 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°4054 P-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen a prorrogar el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024 individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde el 1 de Diciembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, en la suma de \$1.901.890.- quedando una renta mensual de \$1.901.890.- y ampliar el periodo del contrato establecido en la cláusula octava desde 1 de Diciembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	1.901.890	1.626.116
Febrero	1.901.890	1.626.116
Marzo	1.901.890	1.626.116
Abril	1.901.890	1.626.116
Mayo	1.901.890	1.626.116
Junio	1.901.890	1.626.116
Julio	1.901.890	1.626.116
Agosto	1.901.890	1.626.116
Septiembre	1.901.890	1.626.116
Octubre	1.901.890	1.626.116
Noviembre	1.901.890	1.626.116
Diciembre	1.901.890	1.626.116
TOTAL	22.822.680.-	19.513.392.-

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4054 P-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024.

CUARTO

La presente prórroga de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente prórroga de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y el Decreto Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



STEPHANIE ECHAURKEN
SHARYN ECHAURREN ECHAGUE
R.U.T. N° [REDACTED]